



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 120

FECHA: 2/08/2023

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2023-00023-00	SUCESIÓN	ANYI CAROLINA MARÍN JIMÉNEZ	causantes PEDRO JIMÉNEZ GARZÓN y ROSALBA AGUIRRE DE JIMÉNEZ	1/08/2023	Requiere parte demandante
2	17-174-40-89-003-2023-00072-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVI	MARTHA CECILIA MUÑOZ GIRALDO	1/08/2023	Dispone emplazar demandada

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy DOS (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario